

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1666/96

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE del cumplimiento a las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la Obra sita en la Sección "D", Macizo 41, Parcela 36 propiedad del señor Víctor Hugo NAVARRO, autorizándose a:

- a) F.O.T. máximo 1,2;
- b) altura máxima nueve (9) metros sobre Línea Municipal.

ARTICULO 2º.- DEROGASE la Ordenanza Municipal N° 1303.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1666 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11/09/1996.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1309 / 96.-